



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 025

San Isidro, 13 ENE. 2017

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 004-2017-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el proceso de planeación local es integral permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. Asimismo, establece que los Planes de Desarrollo Municipal Concertado deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión eficaz, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Quinta Disposición Complementaria de la Ley 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece que los titulares de los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organismos Públicos Descentralizados, proyectos especiales y empresas del Estado adecuarán progresivamente su organización con el objeto de que las funciones de planeamiento, programación presupuestal, inversión pública y cooperación internacional se realicen de manera coordinada y bajo una conducción unificada;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual tiene por finalidad que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN; contribuir a que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función a las prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico; promover que las entidades de la administración pública mejoren la coordinación interinstitucional en sus procesos de planeamiento estratégico; mejorar la capacidad de las entidades de la Administración





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Pública para identificar, priorizar y aprovechar las oportunidades y gestionar los riesgos del entorno;

Que, de acuerdo al artículo 7° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, al Órgano de Planeamiento Estratégico de cada entidad de la Administración Pública le corresponde solicitar al órgano resolutorio la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el inicio del proceso de Planeamiento Estratégico;

Que, de acuerdo al Informe Técnico presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo es necesario dar inicio al proceso de planeamiento estratégico con el fin de formular el Plan de Estratégico Institucional para el período 2018-2020 y el Plan Operativo Institucional 2018, de acuerdo a la metodología del planeamiento estratégico actual, dispuesta por el órgano rector Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0019-2017-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR INICIO al proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 y Plan Operativo Institucional 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico y designar como miembros al:

- Alcalde del Distrito de San Isidro, quien la Presidirá.
- Gerente Municipal.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, quien actuará como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Distrital.
- Gerente de Desarrollo Humano.
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.
- Gerente de Autorizaciones y Control Urbano.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Sostenibilidad.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Tecnología de Información y Comunicación.
- Gerente de Recursos Humanos.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano.
- Jefe de la Oficina de Cultura.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Subgerencia de Participación Vecinal.

ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, que actuará como apoyo a la Comisión Planeamiento Estratégico en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 y Plan Operativo Institucional 2018, el cual está integrado por la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, quien asumirá la conducción y dirección del equipo técnico, así como un integrante titular y suplente de la:

- Gerencia de Desarrollo Distrital.
- Gerencia de Desarrollo Humano.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.
- Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano.
- Gerencia de Administración Tributaria.
- Gerencia de Sostenibilidad.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación.
- Gerencia de Recursos Humanos.
- Oficina de Planeamiento Urbano.
- Oficina de Cultura.
- Subgerencia de Participación Vecinal.
- Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Subgerencia de Desarrollo Corporativo.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica la notificación de la presente Resolución a los miembros que conforman la Comisión de Planeamiento Estratégico; así como del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde